

VIEDMA (R.N.), 11 JUN 1986

VISTO:

Que por Res.n° 855/86 se crea la Supervisión Zonal -/  
de Nivel Inicial en la Dirección Regional Andina, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo debe depender Técnico-Pedagógico y -/  
Administrativamente de la Dirección Regional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- MODIFICAR el Punto 1° de la Res.n° 855/86, el que quedará -/  
redactado de la siguiente manera:

" 1°.- CREAR la Supervisión Técnica Zonal de Nivel Inicial /  
----- con dependencia de la Dirección Regional Andina."

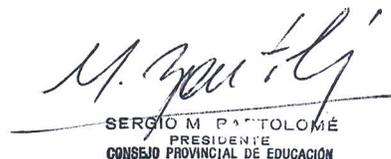
2°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°  
ACT/dm.-

1349



*Basterra*  
TERESA A. BASTERRA de GALDON  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



SERGIO M. PASTOLOMÉ  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION